



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35109

20/06/2018

92802

AUTOR/A: EXPÓSITO PRIETO, Marcelo (GCUP-ECP-EM); MARTÍN GONZÁLEZ, Lucía (GCUP-ECP-EM); RAMOS JORDÁN, Alicia (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que en el caso de los pasajeros del barco “Aquarius” solicitantes de protección internacional, se les derivó -previo análisis de sus necesidades- a las plazas del Sistema Nacional de Acogida. En el caso de aquéllos que no solicitaron protección internacional se les derivó a las plazas disponibles en el Sistema de Acogida de Atención Humanitaria, también previo análisis de sus necesidades.

La intensificación de los movimientos migratorios es un desafío cuya dimensión exige buscar respuestas multinivel, con implicación de actores internacionales, nacionales y locales, bajo una acción conjunta de todos los socios de la Unión Europea.

De este modo, la política migratoria debe tener un alcance comunitario y, por este motivo, el pasado Consejo Europeo de 28 de junio abordó el debate sobre el modo de conciliar los principios de solidaridad y responsabilidad. Ello exige, de manera inmediata, garantizar la atención a las personas que emprenden arriesgados trayectos por mar hasta las costas, agilizar los procedimientos de asilo, mejorar los sistemas de acogida y de atención humanitaria y dotar de mayor eficacia a la política de retorno, con pleno respeto a los derechos humanos. A medio y largo plazo, cabe señalar que se han de reforzar los instrumentos que propician una movilidad ordenada, la integración del colectivo migrante en las sociedades receptoras y la cooperación con terceros países.

En definitiva, es preciso adoptar una política migratoria europea, con vocación global y que conciba los movimientos de personas como una oportunidad de progreso, al mismo tiempo que se asegura el cumplimiento de los Tratados Internacionales, la asunción de los compromisos europeos y la aplicación de nuestro ordenamiento nacional en materia de extranjería.

Una vez descrito el contexto, cabe reiterar que el propósito del Gobierno es contar con el concurso de todos los actores implicados en la gestión migratoria, incluidas las distintas Administraciones.



Así, en lo que se refiere a la Administración General del Estado (AGE), hay que señalar que, por Orden PCI/842/2018, de 3 de agosto, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se dispone la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación.

Por otro lado, a nivel operativo, la coordinación se traduce en el despliegue de los programas de atención a pie de playa y de atención humanitaria. En este sentido, el Gobierno – a través del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, puso en marcha un Plan de Emergencia dotado con 29.700.000 euros. Esta medida prevé un refuerzo de ambos programas para la atención inmediata a personas llegadas a costas o a las fronteras de Ceuta y Melilla en situación irregular.

Sin perjuicio de estas medidas ejecutadas a nivel estatal, se precisa adicionalmente de una coordinación interadministrativa para hacer frente a estos desafíos. El sistema implantado hasta el momento ya cuenta con la participación de las Comunidades Autónomas y las entidades locales (a través de la Federación Española de Municipios y Provincias -FEMP), a través de los puntos focales que cada una de esas Administraciones posee en el Sistema Nacional de Acogida y que permite canalizar los recursos disponibles en todo el territorio nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno es plenamente consciente del reto que entraña el incremento de la presión migratoria, incluido el Sistema de acogida de solicitantes o beneficiarios de protección internacional, así como de la necesidad de mejorar la actuación conjunta con todas las Administraciones. Por este motivo, el pasado 6 de agosto se reunió, por primera vez en casi tres años, la Conferencia Sectorial de Inmigración, como órgano de encuentro entre la AGE y las Comunidades Autónomas. Se trata de un punto de partida para la mejora de las estructuras de coordinación en materia migratoria.

Por otra parte, se adoptan diferentes medidas para reforzar el Sistema Nacional de Acogida de personas solicitantes y beneficiarias de protección Internacional, con objeto de adaptarlo a la nueva realidad, marcada por el incremento exponencial de solicitantes y la asunción de compromisos a nivel comunitario.

Cabe destacar que la cuantía de las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución del pasado 25 de abril de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social por la que se convocan subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla, fue de 268.720.000 euros. Parte de estos proyectos son cofinanciados por fondos europeos y, en particular, por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y por el Fondo Social Europeo (FSE) a través del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social. Los programas financiados tienen como fin proporcionar las condiciones de acogida impuestas por las directivas europeas en la materia, y contempla las siguientes modalidades de proyectos:





- Proyectos dirigidos a la creación y mantenimiento de dispositivos de acogida y el desarrollo de itinerarios de integración para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del estatuto de apátrida, personas acogidas al régimen de protección temporal en España.
- Proyectos que faciliten la atención socio sanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla.
- Proyectos dirigidos a la sensibilización, formación de profesionales y acogida de grupos específicos.
- Proyectos de equipamiento y adaptación de inmuebles.
- Proyectos de empleo.

Por último, cabe subrayar que la actual situación demanda una mayor dotación de recursos humanos por parte de la AGE, por lo que mediante Real Decreto-ley 6/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para el refuerzo de medios en la atención a asilados y refugiados, se autorizó la convocatoria de 323 plazas adicionales, de las que 92 corresponden a la Secretaria de Estado de Migraciones.

En definitiva, el Gobierno vuelve a colocar el fenómeno migratorio en el centro de la acción pública, y añade al cumplimiento estricto de la legalidad un renovado compromiso político con la solidaridad y la cooperación a escala europea.

Madrid, 22 de octubre de 2018